



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1980

Expte. N° 4.312/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 457-80, recaída a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acordó licencia con goce de haberes a la Prof. Julia Socorro Zigarán, docente del Departamento de Humanidades, desde el 11 de Agosto al 30 de Noviembre del corriente año;

Que dicha licencia fue para cursar durante el segundo cuatrimestre del presente año lectivo, los seminarios reglamentarios para el plan del doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

Que la nombrada docente hace saber que no hará uso de la referida licencia, por cuanto los aludidos seminarios no serán dictados en el segundo cuatrimestre, por ser de duración anual;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 457-80 del 26 de Agosto último, por el motivo señalado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 610-80